



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.537/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ávila adoptó en su sesión de fecha 27 de abril de 2.012, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente la nueva ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas como consecuencia de las modificaciones introducidas sobre el texto vigente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59 de fecha 26 de marzo de 2004 y cuyo tenor, tanto de aquellas como del texto definitivo de la nueva ordenanza, consta en el expediente de su razón.

- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que, en el supuesto de ser formuladas, deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A tales efectos se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría general del Ayuntamiento (Plaza del Mercado Chico, 1 planta 2ª de esta Ciudad)

Ávila a 30 de abril de 2012

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*